

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Apoyo en el área de Políticas Sociales – Migrantes y seguimiento legislativo CLE-3/2021

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **CLE-3/2021** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **15/2/2021**

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo a dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

LISTA DE ANEXOS

Anexo II – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores Individuales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre de 2022, cuyo objetivo es *“apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco”*. Este programa está estructurado a partir de dos componentes: *“Equidad e Inclusión”* y *“Protección y Justicia”*, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir al resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

En el marco del componente de *“Equidad e Inclusión”* una de las líneas de trabajo refiere a fortalecer la protección integral a la niñez migrante como elemento clave para la realización de los derechos de la niñez y la adolescencia en Chile.

La población migrante en Chile se ha duplicado entre 2000 y 2016. A diciembre de 2018 residen en Chile 1.251.225 personas extranjeras, de las cuales 183.315 corresponden a niños y adolescentes (un 15% del total de extranjeros).

Con la crisis política en Venezuela, el flujo de los migrantes venezolanos ha aumentado significativamente en los últimos años, y a la fecha, 23% de los extranjeros residentes en Chile son venezolanos, seguidos por 17.9% peruanos y 14.3% haitianos.

Chile es actualmente el tercer país receptor de migrantes venezolanos después de Colombia y Perú. Dado que Chile es percibido como país de destino final por su estabilidad económica y los procedimientos administrativos que permiten obtener estatus de residente legal y el acceso a servicios públicos.

Adicionalmente, la pandemia de COVID-19 ha golpeado fuertemente el país, especialmente a la población más vulnerable como son los niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de migración. Durante los próximos años se espera un aumento significativo de la pobreza y la desigualdad, afectando aún más las brechas de accesos a servicios y protección de la niñez migrante.

En este contexto, UNICEF considera importante mejorar los marcos normativos y promover el acceso a servicios que permita ejercer los derechos de los niños/as y adolescentes migrantes. Además, es crucial para la oficina monitorear de manera permanente la situación que enfrenta esta población de manera de poder apoyar a los distintos organismos de Gobierno que trabajan con niños, niñas y adolescentes migrantes. Los cambios en las condiciones de vida de la población y el marco legal que rige a esta población tendrán un impacto profundo en los niños y niñas migrantes, dada la naturaleza de su situación altamente expuesta y vulnerables a cambios en el ámbito legal (ej. cambios en los requisitos de documentos para sus estatus migratorios). En este sentido, se requiere contratar a un/a consultor/a para apoyar al área de Políticas Sociales de UNICEF en Chile.

1.1 OBJETIVO

Brindar apoyo al área de Políticas Sociales en UNICEF en las actividades identificadas para lograr mejorar los marcos normativos y promover el acceso a servicios que permita ejercer los derechos de los niños/as y adolescentes migrantes y asesorar técnicamente a UNICEF para incidir en los procesos de reformas legales en materia de niñez y adolescencia.

Objetivos específicos:

1. Acompañar, generar los insumos técnicos e incidir en los actores relevantes en la elaboración del reglamento de la Ley de Migraciones en materia de niñez y adolescencia migrante, especialmente en materia de retorno asistido y acceso de niños/as migrantes a los servicios públicos.
2. Elaborar estrategias e implementar acciones para fortalecer la respuesta del país en el ingreso, traslado, acogida y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes.
3. Definir e implementar acciones vinculadas a la respuesta a la contingencia del COVID 19, promoviendo la coordinación entre instituciones públicas en los distintos niveles central, territorial, local, para mejorar la respuesta de protección e inclusión de niños, niñas y adolescentes en situación migratoria.
4. Asesorar técnicamente sobre los estándares de derechos humanos y niñez aplicables a los Proyectos de Ley que se están discutiendo en el Congreso y que afectan a la infancia y adolescencia, vinculando las materias de debate parlamentario y el las del proceso constituyente.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, **el/la consultor/a deberá reunirse con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta incluyendo el detalle de los productos.** El/la consultor/a seleccionada deberá tomar acciones y entregar 6 productos como se detallan a continuación

Producto	# Obj Esp	Contenidos	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
# 1	# 1	Resumen ejecutivo con análisis de actores y contexto político relevante para UNICEF en la elaboración del reglamento de la Ley de Migraciones en materia de niñez y adolescencia migrante en contribución a la implementación de la estrategia de incidencia, en conjunto con asesor legislativo de UNICEF	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de informe sobre los aspectos que debe contener el Reglamento - Asistir a las reuniones semanales de coordinación del área de políticas sociales de UNICEF 	10 días hábiles	10%
# 2	# 1	Análisis completo de avances en la elaboración del reglamento de la Ley de Migraciones en materia de niñez y adolescencia migrante, con recomendaciones de incidencia político-estratégica de acuerdo con el contexto, agenda y prioridades legislativas, teniendo en cuenta los estándares internacionales de los derechos humanos y en particular la armonización con la Convención sobre los Derechos del Niño.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con diversos actores públicos, privados y otras agencias para levantar información y realizar acciones conjuntas de incidencia - Elaboración de Informes mensuales con los avances del Reglamento - Asistir a las reuniones semanales de coordinación del área de políticas sociales de UNICEF - Asistir a las reuniones regionales de UNICEF sobre niñez migrante y en particular sobre el Proceso de Quito 	Entrega mensual	15%
# 3	#1	Documento que contenga la elaboración de estándares de derechos del niño traducidos en propuestas de normas. y proponer acciones de incidencia. Informes mensuales	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar informes técnicos sobre los proyectos de ley - Monitorear, en conjunto con asesor legislativo UNICEF, de los proyectos de ley en el congreso que puedan tener impacto en la niñez y proponer acciones de incidencia - Revisión de los proyectos de ley en el Congreso que puedan afectar a niños, niñas y adolescentes Asistir a las reuniones semanales de coordinación del área de políticas sociales de UNICEF - Asistir a las reuniones regionales de UNICEF sobre niñez migrante y en particular sobre el Proceso de Quito 	Entrega mensual	15%
#4	#4	Análisis que vincule el debate parlamentario y el proceso constituyente	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear los temas abordados en el marco de la Convención Constituyente 	Entregas mensuales	15%

			<ul style="list-style-type: none"> - Realizar informes sobre la vinculación entre el debate parlamentario y el proceso constituyente - Asistir a las reuniones semanales de coordinación del área de políticas sociales de UNICEF - Asistir a las reuniones regionales de UNICEF sobre niñez migrante y en particular sobre el Proceso de Quito - 	desde el inicio del funcionamiento de la Convención Constituyente	
#5	#4	Reporte con detalles de la capacitación de funcionarios del Poder Judicial, funcionarios públicos (Carabineros, PDI, Municipalidades) y sociedad civil sobre estándares internacionales de protección de niños migrantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar en estándares de derechos de los niños migrantes a funcionarios del poder ejecutivo, judicial y a organizaciones de la sociedad civil - Asistir a las reuniones semanales de coordinación del área de políticas sociales de UNICEF - Asistir a las reuniones regionales de UNICEF sobre niñez migrante y en particular sobre el Proceso de Quito - 	Entrega Mensual	15%
#6	#4	Informe con estrategias de incidencia en los ámbitos correspondientes a los marcos legales monitoreados por UNICEF, vinculándolo a la evidencia generada por UNICEF, a experiencias internacionales y al trabajo interagencial en esas temáticas.	<ul style="list-style-type: none"> - En base al estudio hecho con la UC-Colunga-WV levantar brechas/debilidades en la oferta pública, considerando la nueva ley de migraciones. - Mantener reuniones con las demás agencias, el sector público y sociedad civil para incidir en mejorar la respuesta de emergencia al COVID 19 - Asistir a las reuniones semanales de coordinación del área de políticas sociales de UNICEF - Asistir a las reuniones regionales de UNICEF sobre niñez migrante y en particular sobre el Proceso de Quito, 	Entrega Mensual	15%

			trabajo conjunto con la Oficina Regional - Contribuir con aportes al protocolo de protección de la niñez migrante que se elaborará desde la Oficina Regional, a partir de la experiencia en Chile.		
#7	#3	Informe con avances sobre la coordinación entre instituciones públicas, incluyendo el Poder Judicial, a nivel regional para mejorar la respuesta de protección e inclusión de niños, niñas y adolescentes en situación migratoria.	- Participar y asesorar técnicamente a las instancias regionales de coordinación - Participar y asesorar las mesas creadas por el poder Judicial. - Proponer a los actores regionales la creación de mesas de trabajo sobre niñez migrante - Asistir a las reuniones semanales de coordinación del área de políticas sociales de UNICEF	Entrega Mensual	15%

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, Power Point y Excel de acuerdo a los productos detallados en la tabla anterior.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La asistencia técnica se prevé para un período de 11 meses desde la firma del contrato, con dedicación part-time.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Especialista de Políticas Sociales de UNICEF, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el/la consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los productos.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a el/la consultor/a para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor/a será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con los equipos contrapartes de este proyecto para el desarrollo de las acciones descritas en estos términos de referencia.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.
- Se espera que el/la consultor/a trabaje para UNICEF al menos tres días a la semana y asista a las reuniones con contrapartes.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **15/2/2021**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-3/2021 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. En caso de ser de común interés, la compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 11/2/2020.**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-3/2021** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-3/2021 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE-3/2021 PROPONENTE**-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-3/2021 PROPONENTE**-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes

La presentación de antecedentes debe incluir lo siguiente:

- CV
- Carta de Presentación

Perfil requerido:

- Grado de licenciatura en Derecho, u otra área técnica relevante, con estudios de posgrado (preferentemente Maestría o Doctorado) relacionados con los derechos humanos.
 - Conocimientos en el área de derechos humanos con experiencia demostrable en migraciones
- Conocimiento técnico sobre legislación sobre migración y derechos de los niños
- Se valorará experiencia previa de trabajo en el sistema de Naciones Unidas.

La Presentación de antecedentes no deberá contener información alguna acerca del precio.

C. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo impuestos.

- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 15/1/2021
- Recepción de preguntas: hasta el 8/2/2021
- Publicación final de preguntas y respuestas en caso de ser de común interés: 11/2/2021
- Plazo final de entrega de propuestas: 15/2/2021
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 1/2/2021 y el 14/2/2021.

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido es:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.

- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
PROPUESTA TÉCNICA		
Currículum vitae		75
Grado de licenciatura en Derecho, u otra área técnica relevante, con estudios de posgrado (preferentemente Maestría o Doctorado) relacionados con los derechos humanos.	20	
Conocimientos en el área de derechos humanos con experiencia demostrable en migraciones	25	
Conocimiento técnico sobre legislación sobre migración y derechos de los niños	20	
Se valorará experiencia previa de trabajo en el sistema de Naciones Unidas.	10	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	25	25
	Total	100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 4 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (7 puntos ponderados).